

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de octubre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,885	70,095
1 dólar canadiense	64,965	65,160
1 franco francés	12,525	12,562
1 libra esterlina	167,266	167,769
1 franco suizo	16,202	16,250
100 francos belgas (*)	140,387	140,809
1 marco alemán	18,940	18,997
100 liras italianas	11,170	11,203
1 florín holandés	19,412	19,470
1 corona sueca	13,539	13,579
1 corona danesa	9,296	9,323
1 corona noruega	9,773	9,802
1 marco finlandés	16,618	16,668
100 chelines austriacos	270,222	271,035
100 escudos portugueses	245,618	246,357

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 5 de la calle Leopoldo Pardiñez—«Colonia Petrel I»—, de Petrel (Alicante), de don Juan Bautista Maestre Reig.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Juan Bautista Maestre Reig, de la vivienda sita en la calle Leopoldo Pardiñez (antes, Puerto Olivares, número 5)—«Colonia Petrel I»—, de Petrel (Alicante).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle Leopoldo Pardiñez (antes, Puerto Olivares, número 5)—«Colonia Petrel I»—, de Petrel (Alicante), solicitada por su propietario, don Juan Bautista Maestre Reig.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Floren Mendieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud formulada el 30 de septiembre de 1967, sobre cómputo del tiempo que permaneció separado del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas de Comercio, pleito al que ha correspondido el número general 14.399 y el 271 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Taboada Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, formulado contra otra de la propia Dirección de 23 de enero de 1969, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.403 y el 272 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Martín Bringas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 12 de febrero de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 17 de mayo de 1966, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Zapato», de Torrelavega (Santander), pleito al que ha correspondido el número general 14.542 y el 285 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Pablo Esteban Gilverté, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, del recurso de reposición formulado contra otra de la propia Dirección, de fecha 8 de mayo de 1969, sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, como funcionario de la Escala Auxiliar de Mecánicos de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 14.254 y el 263 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.424-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Peña Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, del recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 28 de febrero de 1969, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados como Aparejador interino en el Catastro Urbano, pleito al que ha correspondido el número general 14.283 y el 266 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Pérez Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército, de fechas 8 de julio y 21 de septiembre de 1967, de las cuales, la primera desestimó solicitud de que se cambiase su situación de licenciado por la de retirado y, la segunda, desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.703 y el 493 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1969.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.443-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino Guil Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución táctica de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, que desestimó la petición del recurrente, con relación a la indemnización por privación de vivienda militar que, como Comandante del Ejército, solicitó en el momento de su retiro, pleito al que ha correspondido el número general 14.552 y el 286 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1969.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Turrillas Artesana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de las peticiones de los recurrentes dirigidas a dicha Presidencia con fecha 14 de noviembre de 1968, sobre cómputo de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 14.424 y el 274 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1969.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Mallafré Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno a la solicitud del recurrente, de fecha 23 de agosto de 1968, sobre reconocimiento de antigüedad de servicios y percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.510 y el 281 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1969.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Mimbrega Rivilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación de los recursos de reposición, desestimados por resoluciones de fechas 23, 23, 25, 24, 24, 23, 25 y 20 de junio de 1969, por el Ministerio de Justicia, y que fueron formulados contra otras resoluciones de diversas fechas, del propio Ministerio,

sobre reconocimiento de servicios prestados como interinos en sus respectivos cargos de Auxiliares, Agente Judicial y Oficial de la Justicia Municipal, pleito al que ha correspondido el número general 14.413 y el 273 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1969.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria de solicitud formulada el 30 de noviembre de 1968 sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que permaneció separado del Magisterio Nacional y también de recurso de alzada que formuló el 30 de abril de 1969 contra liquidación de trienios que se le formuló el 1 de abril de dicho año, pleito al que ha correspondido el número general 14.506 y el 280 de 1969 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1969.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Bobadilla Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17 de junio de 1969, que desestimó reclamación formulada contra otra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 1968, sobre mejora de haber pasivo del recurrente como jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 14.529 y el 283 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1969.

Madrid, 16 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.406.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Valiente Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de solicitudes formuladas por el interesado en diversas fechas sobre abono de cantidades en concepto de tasas, pleito al que ha correspondido el número general 13.567 y el 190 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1969.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Fuentes Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de mayo de 1969, que desestimó reclamación formulada contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 26 de noviembre de 1968 sobre compatibilidad de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 13.820 y el 223 de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1969.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Eslava Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8 de julio de 1969, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 20 de julio de 1968, sobre cómputo del tiempo que permaneció separado del servicio a virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 14.619 y el 293 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal den-

tro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1969.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Domínguez Fernández y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno a la petición dirigida por los recurrentes, con fecha 11 de febrero de 1969, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados al Estado de carácter interino, pleito al que ha correspondido el número general 14.568 y el 287 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1969.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.412-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 17 de 1969, a instancia de doña María Josefa Marcet Pagés, contra don José María Casadejust Codina, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Un solar situado en el término municipal de San Justo Desvern, calle del 18 de Julio, sin número, que ocupa una superficie de quinientos diez metros dos centímetros cuadrados, o sea 13.499,21 palmos cuadrados. Linda: Frente, Este, con la calle del 18 de Julio; izquierda, entrando, Sur, con doña Carmen Madruguera, hoy don José Robles Bou; derecha, Norte, con otra finca del vendedor, y fondo, Oeste, con finca de la Compañía barcelonesa de electricidad. Título: Pertenece el descrito solar a don José María Casadejust Codina por compra a don José Sánchez Madruguera por escritura de 10 de junio de 1965 ante el Notario de San Feliu de Llobregat don Marcial Meleiro Fernández, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 852 del archivo, libro 43 de San Justo Desvern, folio 241, finca número 1.309, inscripción 3.»

Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán

consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.271-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de once del actual, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Fomento Ibérico del Comfort, Sociedad Anónima», decretada a instancia del acreedor, «Kolster, S. A.», por el presente se hace público, y, en lo menester se cita a la propia quiebra y a los acreedores de la misma, de ignorado domicilio, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos el día nueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia del presente Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los nuevos Juzgados (Salón de Víctor Pradera, sin número), previniéndose a dichos acreedores que deberán comparecer personalmente, o por medio de apoderado, con poder bastante y el título justificativo de su crédito.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.—3.290-5.

BETANZOS

En este Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Antonio Bañobre y Pérez, hijo de Ignacio y de Manuela, de ochenta y tres años de edad, natural de Doróna-Puentedeume, de donde se ausentó para Cuba en 1910, y desde 1926 no se tienen noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Betanzos a 26 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—9.631-C.
y 2.ª 29-10-1969

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Rodríguez Blanco, hijo de Vicente y Concepción, natural de Ferreira (Palas de Rey), de donde se ausentó rumbo a Cuba hacia 1915, habiéndose tenido noticias suyas desde Camagüey hasta hace unos veinte años. Insta su hermana María Josefa.

Chantada, 21 de agosto de 1969.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario, P. S. T. Balboa.—9.634-C.
y 2.ª 29-10-1969

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Alfonso Nodar Fernández, hijo de Antonio y Carlota, nacido el 9 de abril de 1911, en Chantada, de donde se ausentó para la República Argentina con anterioridad al año 1930, pasando de veinte que no se tienen noticias suyas. Insta su hermano consanguíneo Alfonso Manuel Nodar Expósito.

Chantada, 10 de septiembre de 1969.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario, P. S. T. Balboa.—9.633-C.
y 2.ª 29-10-1969

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José García Martín y don José o don José María García Vázquez, vecinos de Marchena, sobre cobro de un crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 330.744,36 pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

1.º Casa habitación situada en la calle de Sevilla, hoy General Primo de Rivera, de Marchena, marcada con los números cuarenta y cinco antiguo y diecisiete moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Fernando Urrutia; por la izquierda, con otra de los herederos de don Juan Manuel Buendía, y por la espalda, con otras de don Juan Romero, Rosario Gómez y Francisco Pliego. Consta su área superficial de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en zaguán, tres corredores, cinco salas, seis dormitorios, patio, pozo, otro medianero con la casa de los herederos de don Manuel Fernández Urrutia, jardín, cocina despensa, almacén, bodega, cuadra, corral, puerta falsa y tres escaleras, que se dirigen a los doblados correspondientes a las habitaciones de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, en el tomo 444 del archivo, libro 191 de la expresada población, folio 81 vuelto, finca número 2.013, inscripción segunda.

2.º Casa situada en la calle de Sevilla, hoy General Primo de Rivera, de Marchena, números cuarenta y seis antiguo y quince moderno de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de herederos de don Francisco Galindo, hoy la finca que se describe de don José García Martín; izquierda y fondo, con otra de don Francisco Luque. Mide de superficie quinientos cincuenta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuarenta y cinco centímetros ochenta y cuatro milímetros cuadrados, distribuidos convenientemente.

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Marchena en el tomo 523 del archivo, libro 222, folio 20, finca 6.022, inscripción 21.

3.º Casa marcada con el número dos primero de la calle de Quemada, de Marchena, con una superficie de ochenta y siete y medio metros cuadrados, distribuidos en un salón que estuvo destinado a Colegio y otro destinado a cochera, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de Manuel Ramos Conejero; por la izquierda, con la de Juan José Crespo García, y espalda, con la de Rafael Pliego Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena en el tomo 673 del archivo, libro 288, folio 207 vuelto, finca número 12.262, inscripción segunda.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 249.900 pesetas, para la primera finca; 71.400 pesetas para la segunda, y 28.650 pesetas para la tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los expresados tipos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para que todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado. El Secretario, José F. Zúñiga.—5.477-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Dolores Heredia Santiago y C. O. y diligencias previas número 152 de 1969, sobre lesiones a la denunciante, contra José Heredia Heredia, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las

partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Armiñán, número 62, el día doce de noviembre próximo, y hora de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado José Heredia Heredia, expido, la presente en Ronda a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—4.924.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Miguel Gallardo Rueda y C. O. y diligencias previas número 112 de 1969, sobre lesiones al denunciante, contra Juan Manuel Heredia Heredia y María Molina Núñez, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Armiñán, número 62, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrán imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Juan Manuel Heredia Heredia, y al testigo José Nieto Flores, expido la presente en Ronda a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—4.923.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para anajar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Je-

faturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid el día 14 de noviembre de 1969, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Séptima Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas debidamente y dirigidas al Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Séptima Región Militar en Valladolid, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 24 de octubre de 1969.—10.198-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad del Estado radicada en Madrid, en la calle Marqués de Mondéjar, números 16 y 18, de una superficie de 19.644,83 metros cuadrados, de los que se encuentran edificadas 6.459,91 metros cuadrados.

Se saca a subasta pública para el día 21 de noviembre de 1969, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de